

P.2	Por Mantenimiento de Ordenes de Pago recibidas pendientes de pago por más de 180 días, no devueltas a corresponsales	ACTUALIZADO: 10-10-2011		
		MN	ME	Porcentaje
	Comisión trimestral o fracción		10.00	

Nota 1. Se deduce del saldo pendiente de la Orden

Nota 2. Si el saldo pendiente de pago, es menor a la tarifa trimestral de mantenimiento, se cobrará la tarifa por el íntegro de dicho saldo